

MEMORÁNDUM GP-21-2024

PARA: Abog. Blanca S. Izaguirre L.
Comisionada Nacional de los Derechos Humanos

DE: Lic. Leonel E. Valladares V.
Gerente Interino de Planificación

ASUNTO: Solicitud Visto Bueno POA Narrativo 2024

FECHA: 20 de marzo 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitir el Plan Operativo Anual 2024 del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en su versión narrativa para su respectiva revisión; a la vez, solicitarle cordialmente su Visto Bueno para oficializar este documento, en el caso de que no existiesen observaciones.

Agradeciendo su valiosa atención.



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS' around the top edge, 'DESPACHO' in the center, and 'TEGUA, M.D.C. HOND., C.A.' around the bottom edge. A central logo featuring a dove and stars is also present.

C://Archivo



**Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos
(Honduras)**

Planificación Operativa Anual CONADEH 2024

Gerencia de Planificación

Marzo 2024



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

Tegucigalpa, Honduras, C.A

Colonia Humuya, Avenida Ucrania, antiguo edificio del IP

Teléfono: (504) 2231-0204, 2231-0882

Correo Electrónico: gerenciaplanificacion@conadeh.hn

Website: www.conadeh.hn

Edición: marzo 2024

Planificación Operativa Anual 2024

Autoridades Institucionales

Abg. Blanca Izaguirre, Comisionada Nacional de los Derechos Humanos

Abg. Yumila Díaz, Delegada Adjunta Primera

Abg. Ricardo López, Delegado Adjunto Segundo

Elaboración: Gerencia de Planificación

Lic. Leonel Enrique Valladares, Gerente Interino de Planificación

Licda. Yovana Lizeth Fuentes, Oficial de Planificación

Lic. Rodrigo Alberto Portillo, Oficial de Monitoreo y Evaluación

Obra de Libre Distribución

El presente texto se puede reproducir o fotocopiar, total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente.

ÍNDICE

1. LA INSTITUCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	4
1.1. EL MANDATO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL	4
1.2. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES	5
1.3. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONADEH	6
1.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
2. FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	11
2.2. ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD	11
2.3. VINCULACIÓN CON EL PLAN DE NACIÓN	12
2.4. VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	12
3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PEI) 2022-2026	14
3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	15
3.2. ELEMENTOS TRANSVERSALES	16
4. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2024	17
4.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	17
4.2. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	18
4.3. PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TRIMESTRAL POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	20
4.4. VINCULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA CON EL PRESUPUESTO, SEGÚN CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	23
4.5. CONSIDERACIONES FINALES DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA	23

1. La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

1.1. El mandato constitucional e internacional

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Honduras, cuyo papel se fundamenta en la Constitución de la República, su Ley Orgánica, en los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos¹ y otras resoluciones complementarias de las Naciones Unidas.

Toda la normativa legal, nacional e internacional, precisa el amplio y singular mandato del CONADEH como órgano constitucional, creado para garantizar y velar porque toda la institucionalidad del gobierno, en su manifestación de los tres poderes del Estado y otras entidades públicas o que realizan funciones del Estado, cumplan con el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El CONADEH cuenta con reconocimiento a nivel internacional con la acreditación de “Categoría A” por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), que la define como una institución con rango constitucional y con independencia técnica, funcional, administrativa y de criterio dentro del Estado, creada para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos en Honduras y asegurar el funcionamiento del Estado democrático y social de derecho.

La Constitución de la República establece que: “la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial.”² Es por ello que su acertado desempeño es fundamental para lograr la gestión institucional congruente al mandato como garante del cumplimiento de la legitimidad y efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de derecho y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

El CONADEH debe garantizar en el territorio nacional la vigencia de los derechos de la población hondureña, consagrados en la Constitución de la República y en los tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras³; para esto, podrá actuar de oficio o a petición de parte

¹ Elaborados en el primer Taller Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrada en París del 7 al 9 de octubre de 1991, y adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con la Resolución 1992/54, de 1992, reafirmada por la Asamblea General con la Resolución 48/134 de 1993, los cuales refieren a la competencia, atribuciones y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH).

² Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras.

³ Artículo 1 de la Ley Orgánica del CONADEH

investigando hechos que impliquen ejercicio ilegítimo arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio de parte de la administración pública y entidades privadas que presten servicios públicos.⁴

Tabla 1 Marco Legal

No.	Instrumento Legal	Decreto/Resolución	Fecha de Aprobación
1	Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	No. A/RES/48/134	4 de marzo 1994
2	Constitución de la República de Honduras	No. 131	11 de enero de 1982
3	Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	No. 191-94	15 de diciembre de 1994
4	Reglamento de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	No. 191-94	15 de diciembre de 1994

1.2. Atribuciones y funciones

La Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, le otorga entre otras, las siguientes atribuciones⁵

- ✓ Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República y la presente Ley, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Tratados y Convenios Ratificados por Honduras.
- ✓ Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violación de los derechos humanos.
- ✓ Solicitar a cualquier autoridad, poder, organismo o institución, información concreta acerca de violaciones de los derechos humanos.
- ✓ Velar porque los actos y resoluciones de la administración pública sean acordes con el contenido de los Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales en Materia de Derechos Humanos Ratificados por Honduras.
- ✓ Presentar ante las autoridades nacionales que fuere necesario, las observaciones, recomendaciones y sugerencias que estime del caso para el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

⁴ Artículo 16 de la Ley Orgánica del CONADEH

⁵ Artículo 8,9,10,16,21,22,29,30,35,39,49,50,51,53 Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

- ✓ Conocer, a petición de parte, los casos de violencia que perjudiquen la integridad moral, psíquica y física de los cónyuges, descendientes y demás miembros de la familia y evidencien infracción a la norma penal, denunciándolos ante la autoridad competente.
- ✓ Elaborar y desarrollar programas de prevención y difusión en materias de derechos humanos, en los ámbitos políticos, jurídicos, económicos, educativos y culturales.
- ✓ Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, axial como el respeto a la dignidad e imagen de la persona humana.
- ✓ Elaborar el presupuesto anual de la institución y remitirlo al Congreso Nacional para su aprobación, por intermedio de la secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.
- ✓ Crear delegaciones regionales y nombrar su personal.
- ✓ Informar anualmente al Congreso Nacional sobre el desempeño de sus funciones.
- ✓ Organizar seminarios de carácter nacional e internacional para crear una mística nacional de protección a los derechos humanos.

1.3. Planificación y Presupuesto del CONADEH

La Ley Orgánica del CONADEH expresa en detalle sus atribuciones y funciones y establece que este “desempeñará sus funciones con plena autonomía en la defensa de los derechos fundamentales y fortalecimiento del Estado de Derecho...”⁶ y que “La persona titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, gozará de independencia funcional, administrativa y técnica”⁷. Esa independencia se extiende también a la determinación de las personas que necesiten de la protección institucional.

En esta línea de acción, el artículo 51 de la misma Ley señala que “la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tendrá un presupuesto anual independiente para su funcionamiento, el cual será incorporado al presupuesto general de ingresos y egresos de la República. La elaboración, administración y ejecución del presupuesto son responsabilidad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, quien deberá presentar un informe sobre su ejecución al Congreso Nacional y a las instancias establecidas por la ley”.

El Estado tiene la obligación de asegurar el presupuesto suficiente e independiente del CONADEH, acorde a las funciones y atribuciones que la Ley confiere para atender las necesidades requeridas por la ejecución de la planificación estratégica y operativa para el logro

⁶ Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 10.

⁷ Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 8

de impactos tangibles en el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes que contribuyen a la gobernabilidad, cohesión, paz y armonía social en Honduras.

1.4. Estructura Orgánica

Esta conformada por 4 niveles: **Dirección Superior**, **Gerencias Operativas**, **Unidades Operativas** y **Nivel Técnico Operativo**, los cuales se desagregan de la siguiente forma:



Dependencias con Planificación Operativa para el Cumplimiento Del Plan Estratégico Institucional

❖ Defensorías de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad;

Las personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad necesitan una atención diferente y especial debido al persistente contexto legal, político y social en Honduras, que genera condiciones desfavorables y desventajas para estas personas. En consecuencia, el Estado está obligado a fortalecer e implementar medidas para cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de estos grupos poblacionales.

Las Defensorías funcionan en coordinación con las Delegaciones Regionales y Departamentales, para impulsar la efectividad de los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad mediante asesorías, informes especiales, participación en espacios estratégicos, reuniones de incidencia e informes por supervisión a entidades del Estado realizadas en el marco de la planificación estratégica institucional, también realizan la revisión

de que la normativa nacional cumpla con los estándares internacionales en materia de su competencia.

❖ **Delegaciones Regionales y Departamentales;**

Son la representación de la institución ante la comunidad a nivel departamental y municipal y tienen como misión velar y procurar el cumplimiento de la promoción y protección de los Derechos Humanos de los habitantes, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica, Convenios y Tratados Internacionales, así como, en la ejecución de la planificación estratégica institucional y la planificación operativa anual.

Las Delegaciones Regionales tienen como objetivo planificar, organizar, dirigir, coordinar y monitorear las Delegaciones Departamentales pertenecientes a su región.

❖ **Gerencia de Educación y Promoción;**

La Gerencia de Educación y Promoción en Derechos Humanos, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades principales:

1. Planificar, coordinar y ejecutar actividades de educación y promoción con incidencia nacional, respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, consignadas en la Constitución de la República, Tratados, Convenciones y otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos;
2. Generar propuestas de políticas institucionales de promoción y educación, elaborando proyectos y poniéndolos en práctica, con el propósito de mejorar la promoción y educación sobre Derechos Humanos en el ámbito de influencia de la Institución;
3. Supervisar y coordinar con las Delegaciones Regionales y Departamentales acciones sobre procesos educativos, informando sobre actividades a realizar, con el propósito de que todas las delegaciones trabajen conjuntamente con Oficina Central.

❖ **Observatorio Nacional de Derechos Humanos;**

Se crea en el marco del plan estratégico con la finalidad de reducir la conflictividad, criminalidad y corrupción mediante la emisión de alertas tempranas, monitoreo de la situación de contexto en el país para tomar medidas de prevención ante vulneraciones de derechos humanos y tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Monitoreo de la situación de los derechos humanos en Honduras;
2. Elaboración y publicación de informes de monitoreo y análisis de la situación de contexto para la prevención de vulneraciones de derechos humanos ocasionados por la impunidad en general, problemas que limitan estructuralmente el Estado de Derecho, la democracia y el goce de los derechos humanos en su más amplio concepto;
3. Emisión de alertas tempranas sobre posibles vulneraciones de derechos humanos generadas por la impunidad en general, y demás limitantes que atenten en contra de la integridad de los Derechos Humanos de las personas;

4. Sistematización, seguimiento y evaluación del nivel de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a las instituciones públicas de Honduras;
5. Sistematización, seguimiento y evaluación de las recomendaciones formuladas al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos por parte del Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos GANHRI;
6. Seguimiento de recomendaciones emitidas al Estado Hondureño por medio de un mecanismo de coordinación con el SIMOREH-SDH;
7. Participar en reuniones de trabajo, internas o en representación del CONADEH, preparando informes, generando ideas, recabando información acerca de las funciones que le competen; y,
8. Las demás que se establezcan de acuerdo a las necesidades y mandato Institucional.

❖ **Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico**

Esta instancia fue creada mediante resolución interna No. 029-2022 y tiene la finalidad de adecuar el marco jurídico interno a los estándares internacionales de derechos humanos mediante la revisión, observación y sugerencias a iniciativas de ley, además de las siguientes:

1. Determinar la admisibilidad de un caso sometido a su conocimiento, así como recopilar conforme al mandato del CONADEH la evidencia necesaria para litigar un caso ante instancias nacionales e internacionales;
2. Representar, defender y acompañar a las víctimas de violaciones a derechos humanos en casos emblemáticos a fin de obtener justicia y generar cambios en las leyes, políticas y programas del Estado de Honduras;
3. Coordinar con las Delegaciones Regionales, Departamentales, el Grupo de Trabajo y Defensa de poblaciones en situación de vulnerabilidad y el observatorio de Derechos Humanos las estrategias multidisciplinarias para el litigio estratégico de casos donde se violenten los derechos humanos;
4. Identificar las normas jurídicas estén vigentes o en propuesta de ley, que se contrapongan a los estándares internacionales de derechos humanos y elaborar análisis jurídicos tendientes a buscar su armonización;
5. Promover la ratificación de convenios y protocolos facultativos de derechos humanos de los cuales el Estado no sea parte;
6. Coordinar el fortalecimiento de capacidades técnicas del CONADEH respecto al litigio estratégico de casos y sobre la doctrina del control de convencionalidad;
7. Representar al CONADEH en comisiones, mesas de trabajo u otros espacios previo delegación de las autoridades y;
8. Las demás que se establezcan de acuerdo con las necesidades y mandato institucional

❖ Unidad de Estadística

Tiene la función de coordinar y desarrollar la investigación y estadística institucional del CONADEH a nivel nacional, por medio de las quejas registradas en la plataforma SIQUEJAS, es la encargada del análisis y manejo de las bases de datos institucionales y externas del tema de derechos humanos. Algunas funciones principales son;

1. La elaboración de informes temáticos, y de investigación de forma periódica;
2. Preparar y presentar infografías o reportes especiales de los diferentes temas relacionados con las quejas recepcionadas en CONADEH; y
3. La creación de instrumentos de medición como encuestas, entrevistas, grupos focales entre otros.

❖ Gerencia de Talento Humano

Está a cargo del manejo eficiente, adecuado y funcional del recurso humano de la institución, a su vez juega un papel fundamental en la implementación de Plan Estratégico Institucional mediante el cumplimiento a los indicadores de fortalecimiento de capacidades del personal, la elaboración de los manuales internos de gestión de Talento Humano y la elaboración de programas de formación continua que permita la mejora y actualización del personal a nivel nacional.

❖ Unidad de Comunicaciones

Es la encargada de apoyar en materia de comunicación social a la Dirección Superior, las Delegaciones Regionales, Delegaciones Departamentales, Defensorías, Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico y el Observatorio Nacional de Derechos Humanos.

Su propósito es generar el proceso de divulgación y difusión social, basado en los principios de transparencia y veracidad, caracterizada por su credibilidad y por tener una fuente documental confiable, sus principales funciones son:

1. Promover en el CONADEH una política de comunicación adecuada para satisfacer tanto las demandas internas como externas de información y reforzar la capacidad de incidencia de la institución a nivel público;
2. Servir de apoyo a las Delegaciones Regionales, Delegaciones Departamentales, Defensorías, Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico, Observatorio Nacional de Derechos Humanos, etc;
3. Facilitar el acceso de la información pública del CONADEH a la ciudadanía, en general, así como a los medios de comunicación nacionales e internacionales;
4. Mantener información actualizada que involucren a sectores en condición de vulnerabilidad; y
5. Aprovechar al máximo el recurso tecnológico y fortalecer la imagen del CONADEH en la página web y las diferentes redes sociales de mayor impacto en la población.

❖ Gerencia de Cooperación Externa

Los proyectos de cooperación externa juegan un papel importante y complementario de la gestión institucional y contribuyen al logro de objetivos en materia de derechos humanos.

Actualmente el CONADEH cuenta con dos proyectos de cooperación que son coordinados por dos defensorías para atención a grupos en situación de vulnerabilidad descritos en la siguiente ilustración:



La Gerencia de Cooperación Externa realiza continuamente gestiones que coadyuvan al cumplimiento del PEI por medio de alianzas estratégicas con diferentes instituciones.

2. Fundamentos de la Planificación y Presupuesto

La planificación institucional se basa en los lineamientos orientados por las Secretarías de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE) y en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

2.2. Enfoque Basado en Derechos Humanos, Género e Interseccionalidad

En el marco de la naturaleza, competencia y atribuciones del CONADEH, la planificación y presupuesto institucional se relaciona directamente con su misión constitucional y la aplicación de la Política Pública y Plan Nacional de Derechos Humanos.

La Planificación Institucional converge con el enfoque basado en derechos humanos, género e interseccionalidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente para velar por el cumplimiento efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como por los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad vigilando por la erradicación del estigma, discriminación y la violencia.

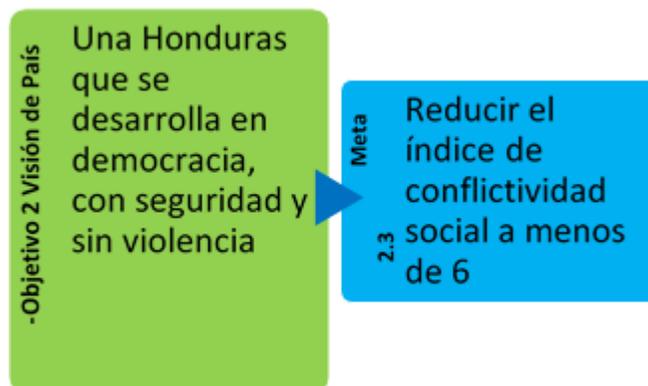
La planificación estratégica y operativa se construye buscando el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en conformidad con la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010- 2022 (II PIEGH)

Toda la estructura institucional a nivel de objetivos y resultados refleja el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres; el Plan Operativo, contempla

también productos y actividades/ obra con asignaciones presupuestarias, que permiten generar información desagregada por género.

2.3. Vinculación con el Plan de Nación

La planificación institucional está vinculada con El Plan de visión de País (2010-2038), el cual guía el proceso de planeación del desarrollo económico, social y político, para la atención de las necesidades de la población. La gestión institucional contribuye a lograr progresivamente resultados para el objetivo número 2:



El CONADEH como institución garante del cumplimiento efectivo de los derechos humanos, también coadyuva a los indicadores del Plan de País:

- II. Implementar una Política Pública Integral de protección a las personas defensoras de derechos humanos
- III. Apostarle al desarrollo e implementación de un nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos. Para generar una cultura de respeto a los derechos humanos dentro de la institucionalidad pública, el acceso efectivo a la justicia y la reparación.

2.4. Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) desempeñan un papel integral en el apoyo a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que fue adoptada por las Naciones Unidas el 27 de septiembre de 2015 y entró en vigencia desde el 1 de enero de 2016. Es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La contribución que hacen las INDH en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 incluye: promover y supervisar la implementación de los ODS y las normas internacionales de derechos humanos, promoviendo un espacio efectivo y significativo para la consulta y la participación, se encuentran en una posición ideal para desempeñar un papel de vínculo entre las partes interesadas, y así promover que los procesos nacionales de aplicación y vigilancia sean

oportunos, transparentes, participativos e incluyentes. Las INDH también hacen frente a todas las formas de exclusión, pobreza y establecer prioridades e incorporan los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y la igualdad de género, en sus tareas de trabajo⁸.

La planificación institucional se vincula directamente con el **Objetivo 16** orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. De manera constante se proporciona asesoramiento y recomendaciones a la institucionalidad pública, responde y lleva a cabo investigaciones sobre las denuncias y vulneraciones a derechos humanos en el contexto de la implementación de la Agenda 2030 vinculando también de manera implícita otros 6 objetivos de desarrollo sostenible.

Ilustración 6 Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible



⁸ Declaración de Mérida: El Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. X Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC). Adoptada en Mérida, Yucatán, el 10 de octubre de 2015.

3. Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2022-2026

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 aprobado mediante Resolución Interna No. SG-002-2022 de fecha 13 de enero del 2022, marca la hoja de ruta para cumplir con el mandato constitucional, convencional y legal de la institución para garantizar el goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos para asegurar el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho.

La planificación estratégica 2024, pone en marcha una serie de elementos innovadores específicos en virtud de establecer un nuevo modelo de gestión Institucional, que se actualice constantemente a las nuevas realidades y permita mejorar de manera tangible y progresiva la generación de servicios esenciales, efectivos y de calidad a la población.

MISIÓN

Somos la Institución Nacional de los Derechos Humanos de Honduras que goza de independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio creada para velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las y los habitantes, y especialmente, los de las personas en situación de vulnerabilidad, consagrados en la Constitución de la República, Tratados y Convenios Internacionales, mediante la supervisión de las acciones u omisiones de las instituciones del Estado en su conjunto y entidades privadas que prestan servicios públicos, a fin de que cumplan las obligaciones en materia de Derechos Humanos para lograr el respeto de la dignidad de la persona humana, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática.

VISIÓN

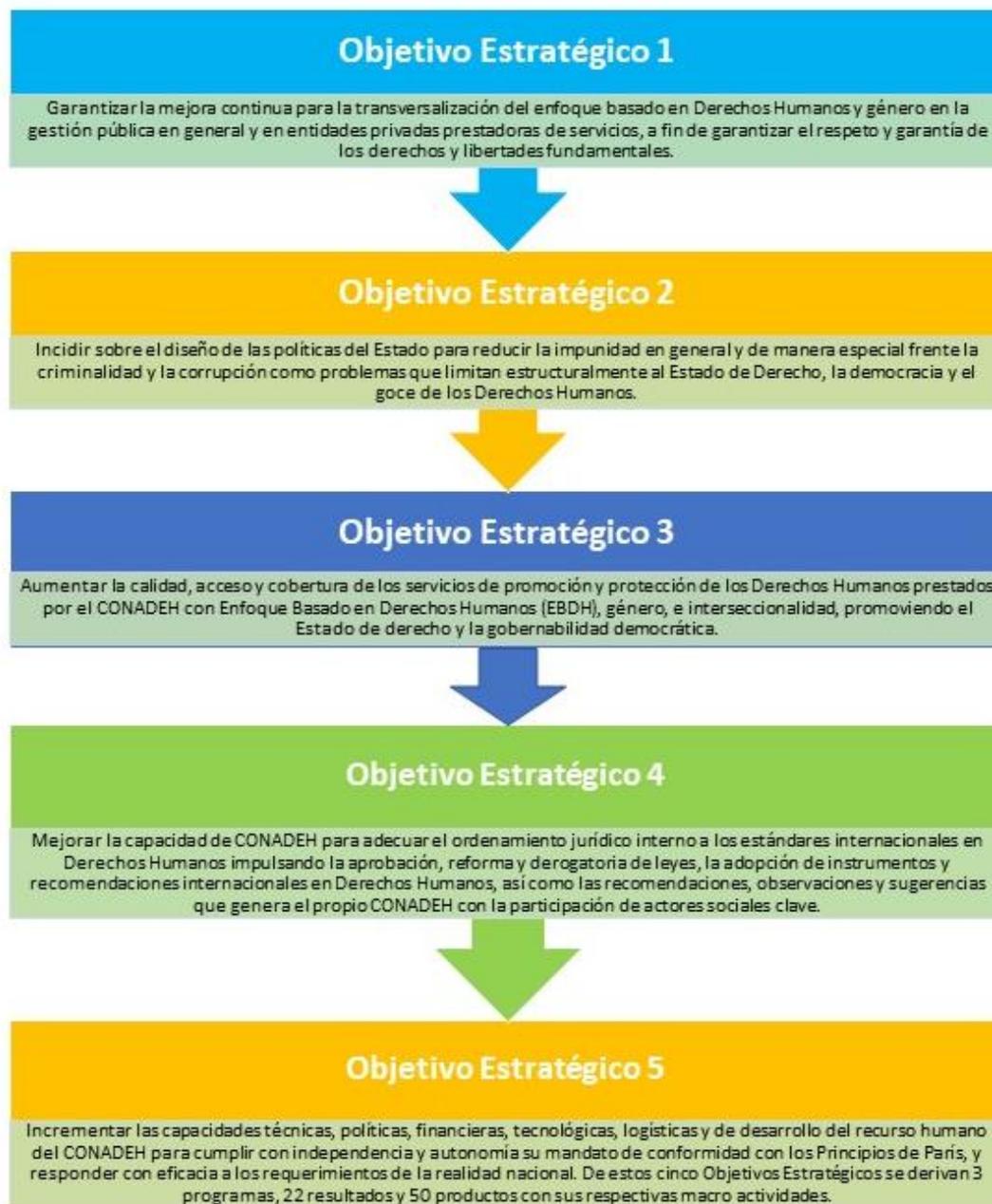
Ser reconocidos nacional e internacionalmente como la Institución Nacional de Derechos Humanos innovadora, independiente y generadora de un proceso efectivo de vanguardia en el respeto y garantía de la dignidad humana en Honduras, que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho, la gobernabilidad democrática y la cultura universal de los Derechos Humanos en el Estado y en la sociedad hondureña en general, asegurando especial atención a las personas, sectores y grupos colocados en situación de vulnerabilidad.

Valores Institucionales

Independencia, Autonomía, Empatía, Creatividad e Innovación, Trato Humano, Tolerancia, Respeto, Integridad, Solidaridad, Conciencia Crítica, Diligencia, Valentía, Lealtad, Liderazgo, Competencia, Pluralismo, Sororidad.

3.1. Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico Institucional establece cinco objetivos estratégicos para cumplir con la misión y visión del CONADEH, basados en un amplio análisis de las necesidades que enfrenta el país y la institución, en materia de derechos humanos, los cuales se describen a continuación:



3.2. Elementos Transversales

✓ Capacidades técnicas del personal del CONADEH

El personal calificado a nivel técnico y su alto compromiso, permiten que el CONADEH presente avances significativos en el marco del PEI, y son elementos sumamente importantes para seguir trabajando en pro del fortalecimiento institucional mediante la formación permanente e intercambio de experiencias y buenas prácticas, a nivel central regional y departamental.

✓ Seguimiento y mejoras continuas

Es necesario el seguimiento constante de la implementación del Plan Estratégico Institucional en los siguientes niveles:

a) Medición y alcance de los logros obtenidos

b) Revisión y priorización para el cumplimiento de indicadores institucionales

c) Otros Aspectos relevantes a la operatividad y actividades estrechamente vinculadas a la ejecución presupuestaria.

✓ Alianzas estratégicas y de Cooperación Externa

Un factor importante para la sostenibilidad de la gestión institucional es la generación de alianzas estratégicas con actores claves del Estado, academia, sociedad civil y medios de comunicación que permitan plataformas de fortalecimiento y visibilidad en temas de derechos humanos.

El apoyo de los organismos e instancias internacionales de derechos humanos, son un elemento estratégico que contribuye para el establecimiento del Estado democrático de derecho. Todos estos elementos fortalecen el mandato del CONADEH para garantizar la vigencia de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución y los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras.

4. Planificación Operativa Anual 2024

El Plan Operativo Anual 2024 cuenta con el funcionamiento del Observatorio de Derechos Humanos, la Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico para el ordenamiento jurídico acorde a los estándares internacionales de derechos humanos, el enfoque basado en derechos humanos, género e interseccionalidad, productos que responden a los objetivos estratégicos y operativos estableciendo así, una vinculación entre PEI y POA.

La nueva estructura programática está conformada por cuatro líneas estratégicas organizadas dentro de cuatro programas operativos y un programa productivo, cuya funcionalidad procura fortalecer el mandado institucional establecido en la ley orgánica para la defensa de los derechos humanos el respeto a las libertades fundamentales y el fortalecimiento del Estado democrático de derecho.

Ilustración 10 Estructura Programática por Objetivo Estratégico y Operativo

Programa	1	12	13	14	15
	Actividades Centrales	Protección de Derechos Humanos	Promoción de Derechos Humanos	Prevención de Derechos Humanos	Cumplimiento de Derechos Humanos
Objetivo Estratégico	Este Programa no tiene producción y su objetivo es Otorgar al CONADEH un nuevo perfil que le permita el cumplimiento efectivo de su mandato en base a la normativa nacional y los estándares internacionales de derechos humanos referentes a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.	Aumentar la calidad acceso y cobertura de los servicios de protección de los derechos humanos con enfoque basado en derechos humanos, género e interseccionalidad, promoviendo el Estado de derecho y la gobernabilidad democrática.	Garantizar la mejora continua para la transversalización del enfoque basado en derechos humanos y género en la gestión pública en general y en entidades privadas prestadoras de servicios, a fin de garantizar el respeto de los derechos y libertades fundamentales.	Indicidir sobre el diseño de las políticas de Estado para reducir la impunidad en general y de manera especial frente a la criminalidad y la corrupción como problemas que limitan al Estado de derecho, la democracia y el goce de los derechos humanos.	Mejorar la capacidad del CONADEH para adecuar el ordenamiento jurídico interno a los estándares, instrumentos y recomendaciones internacionales en derechos humanos.
Objetivo Operativo	Desarrollar un proceso de fortalecimiento institucional con indicadores sólidos que permita al CONADEH un cumplimiento efectivo de su POA 2022 - 2026.	Incrementar la calidad de los servicios de protección de los derechos humanos prestados por el CONADEH con enfoque basado en derechos humanos, género e interseccionalidad.	Incrementar los servicios de promoción con enfoque basado en derechos humanos y género en la gestión pública, empresas privadas que prestan servicios públicos y sociedad en general.	Incrementar las medidas de incidencia para reducir la impunidad y la corrupción que afectan los derechos humanos en Honduras.	Impulsar la aprobación, reforma y derogación de leyes, adopción de instrumentos y recomendaciones internacionales en derechos humanos.

4.1. Estructura Administrativa

Las Unidades Ejecutoras (UE) son las encargadas de realizar la operación/producción vinculada a la ejecución de recursos financieros conforme a la planificación estratégica institucional que deriva en el Plan operativo Anual (POA 2024), de su ejecución, parte la elaboración de informes de rendición de cuentas y transparencia ante los entes normativos.

Para el año 2024 se cuenta con 6 unidades ejecutoras para alcanzar la planificación operativa institucional:

Estructura Administrativa 2024



4.2. Estructura Programática

Para la distribución de las actividades y producción en cantidades físicas y presupuestarias, se establece la estructura con base en cinco (5) Programas, como se detalla a continuación:

Ilustración 12 Estructura Programática 2024



✓ Programa 01: Actividades Centrales

Este programa no tiene producción y su presupuesto es operativo por ser el programa coordinador de todas las actividades que desarrolla la institución.

✓ Programa 12: Protección de Derechos Humanos

Este programa se enmarca en el mandato primordial del CONADEH de recibir y atender quejas por vulneraciones a derechos humanos, brindar asesorías y orientaciones en cuestiones humanitarias, protección de derechos humanos a poblaciones en situación de vulnerabilidad bajo el enfoque basado en derechos humanos, género e interseccionalidad.

También incluye la supervisión del funcionamiento del Estado democrático y social de derecho, en su propósito exclusivo de garantizar el respeto de la dignidad humana y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

✓ Programa 13: Promoción de Derechos Humanos

Este programa tiene como objetivo brindar servicios de promoción con enfoque basado en derechos humanos a la institucionalidad pública a nivel central y municipal y a la población en general, para impulsar los derechos y las libertades fundamentales de las personas y fomentar así la participación democrática en los asuntos públicos.

En el marco de la promoción de derechos humanos se realizan acciones de sensibilización con el fin primordial de empoderar los titulares de derechos con el enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad.

✓ Programa 14: Prevención de Vulneraciones de Derechos Humanos

Su objetivo estratégico es incidir sobre el diseño de las políticas del Estado para reducir la impunidad en general y de manera especial frente la criminalidad y la corrupción como problemas que limitan estructuralmente al Estado de Derecho, la democracia y el goce de los derechos humanos y a su vez brindar información para impulsar acciones institucionales de prevención, sensibilización y transformación nacional, mediante el desarrollo de campañas nacionales y establecimiento de mecanismos de observación para reducir la conflictividad y prevenir potenciales violaciones a derechos humanos de la población en Honduras.

Este programa busca la creación y establecimiento de mecanismos de información orientados a la prevención de Derechos Humanos, al monitoreo de los actos y resoluciones de la administración pública y de la conflictividad social en Honduras, con el fin de establecer alertas que colaboren en la prevención de posibles o potenciales actos de violación a Derechos Humanos de la población.

✓ Programa 15: Cumplimiento de Derechos Humanos

Su finalidad es mejorar la capacidad del CONADEH para adecuar el ordenamiento jurídico interno a los estándares internacionales en derechos humanos mediante la presentación de

observaciones, recomendaciones y sugerencias a las propuestas de reformas de ley, también tiene como objetivo la elaboración de una estrategia para el litigio en casos emblemáticos de violaciones a derechos humanos en causas de conculcación de derechos e intereses generales, colectivos o difusos.

4.3. Programación de la Producción Trimestral por Categorías Programáticas

PROGRAMA 12 PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS					
Unidad ejecutora 03 Oficinas Regionales					
Producción	Programado I Trimestre	Programado II Trimestre	Programado III Trimestre	Programado IV Trimestre	Total, Programado
1. Atención de quejas por vulneraciones a derechos humanos a titulares de derechos (FINAL)	2,476	2,520	2,530	2,197	9,723
2. Diligencias de investigación de quejas por vulneraciones a derechos humanos a titulares de derechos	8,028	8,158	8,134	7,482	31,802
3. Cierre de quejas por vulneraciones a derechos humanos a titulares de derechos	1,938	2,249	2,172	2,003	8,362
4. Unidades móviles para la atención de la ciudadanía a nivel local realizadas	76	98	94	79	347
5. Informes con recomendación por observación y monitoreo a los servicios públicos y programas de compensación social entregados a las instituciones responsables (FINAL)	29	35	34	20	118
6. Observación y monitoreo a los servicios públicos y programas de compensación social	238	256	259	236	989
7. Seguimiento de recomendaciones por observación y monitoreo a los servicios públicos y programas de compensación social	23	27	27	24	101
8. Acompañamiento y supervisión de manifestaciones de protesta y conflictividad social realizada	19	22	18	14	73
9. Acompañamiento y formación de redes con organizaciones de sociedad civil	20	35	32	25	112
Unidad ejecutora 02 Defensorías Nacionales					
10. Asesoría de casos para la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad (FINAL)	91	111	112	92	406
11. Capacitaciones a servidores públicos del gobierno central para incorporar el EBDH y Género realizadas por las defensorías de grupos en situación de vulnerabilidad	96	165	195	96	552
12. Acompañamiento y formación de alianzas estratégicas con organizaciones de sociedad civil que atienden a los grupos en situación de vulnerabilidad	16	20	19	16	71

PROGRAMA 12 PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS					
Unidad ejecutora 03 Oficinas Regionales					
Producción	Programado I Trimestre	Programado II Trimestre	Programado III Trimestre	Programado IV Trimestre	Total, Programado
13.Reuniones de incidencia para la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad	58	76	76	61	271
14.Informe con recomendaciones por observación y monitoreo a los servicios públicos entregados a las instituciones que brindan atención a los grupos en condición de vulnerabilidad (FINAL)	12	15	16	12	55
15.Observaciones y monitoreos a los servicios públicos que atienden a las poblaciones en situación de vulnerabilidad	22	27	27	23	99
16.Seguimiento a recomendaciones por observación y monitoreo a los servicios públicos que atienden a las poblaciones en situación de vulnerabilidad	6	10	11	10	37

PROGRAMA 13 PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS					
Unidad ejecutora 04 Educación y Promoción					
Producción	Programado I Trimestre	Programado II Trimestre	Programado III Trimestre	Programado IV Trimestre	Total, Programado
1.Incorporación del EBDH y género en las corporaciones Municipales y empresas privadas (FINAL)	15	23	25	16	79
2.Capacitación a personas de corporaciones municipales para incorporar el EBDH y género	229	321	632	207	1,119
3.Capacitación a personas de empresas privadas para incorporar el EBDH y género	122	228	236	128	714
4.Asistencia técnica a Comisionados Municipales y Comisiones ciudadanas de transparencia	117	152	154	109	532
5.Eventos de capacitación en DDHH a titulares de derechos y servidores públicos (FINAL)	136	174	162	128	600
6.Capacitación en Derechos Humanos a titulares de derechos	1,208	1,384	1,344	1,104	5,040
7.Capacitación en Derechos Humanos a servidores públicos en todos los niveles	822	1,422	1,399	1,045	4,688

PROGRAMA 14 PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS					
Unidad Ejecutora 05 Observatorio de Derechos Humanos					
Producción	Programado I Trimestre	Programado II Trimestre	Programado III Trimestre	Programado IV Trimestre	Total, Programado
1. Informe sobre el estado general de los derechos humanos en Honduras presentado al congreso nacional (FINAL)	1	0	0	0	1
2. Boletines producidos para diferentes públicos sobre situaciones de violación de derechos humanos observados	1	1	1	1	4
3. Infografías sobre violaciones de Derechos Humanos	2	2	2	2	8
4. Informes especiales sobre Derechos Humanos	0	2	2	1	5
5. Alertas tempranas para la prevención, caracterización y advertencia de violaciones a DDHH entregados a instituciones públicas claves (FINAL)	1	3	3	1	8
6. Fichas técnicas de alertas tempranas sobre posibles violaciones a DDHH	1	3	3	1	8
7. Reporte de seguimiento de Alertas tempranas	1	2	3	2	8
8. Informe anual sobre Alertas tempranas realizadas por el CONADEH	0	1	0	0	1
9. Informe de seguimiento a recomendaciones emitidas por el CONADEH difundido a instituciones claves (FINAL)	0	0	1	0	1
10. Acciones de seguimiento a recomendaciones emitidas por el CONADEH	10	15	15	5	45

PROGRAMA 15 CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS					
Unidad ejecutora 06 Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico					
Producción	Programado I Trimestre	Programado II Trimestre	Programado III Trimestre	Programado IV Trimestre	Total, Programado
1. Revisión de propuestas y normas vigentes para la adecuación del marco jurídico nacional con los estándares internacionales en derechos humanos entregadas a instituciones (FINAL)	1	2	3	2	8
2. Acciones de seguimiento de controles de convencionalidad	5	5	5	5	20
3. Litigio de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos (FINAL)	0	0	1	0	1

PROGRAMA 15 CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS					
Unidad ejecutora 06 Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico					
Producción	Programado I Trimestre	Programado II Trimestre	Programado III Trimestre	Programado IV Trimestre	Total, Programado
4. Acciones de seguimiento a casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos litigados	5	5	5	5	20

4.4. Vinculación de la Planificación Operativa con el Presupuesto, Según Categorías Programáticas

Programa	Descripción	Presupuesto
01	Actividades Centrales	L. 56,671,842.00
12	Protección de Derechos Humanos	L. 45,519,445.00
13	Promoción de Derechos Humanos	L. 6,885,539.00
14	Prevención a vulneraciones de Derechos Humanos	L. 3,442,956.00
15	Cumplimiento de Derechos Humanos	L. 2,895,999.00
Total		L. 115,415,781.00

4.5. Consideraciones Finales de la Planificación Operativa

La formulación del Plan Operativo Anual se realizó en base con los lineamientos establecidos por la secretaria de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), conforme al plan de gobierno 2022-2026.

Además de la producción ingresada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el CONADEH tiene productos intermedios adicionales que son utilizados de manera interna para el seguimiento y evaluación trimestral de la gestión institucional.